



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expte. N° 4128-84081-I-2013 alcance 1, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2013** para la provisión de “**Construcción de Paso Bajo Nivel en calle 118 y Calle 112 (17 de Octubre)**”, adjudicada a la empresa a la Empresa **IECSA S.A.** con domicilio Legal en Manuela Sáenz N° 323, 8° Piso, C.A.B.A., mediante Decreto N° 1181/2013, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado alcance la Empresa Adjudicataria de la obra, solicita se realice al Acto Administrativo que autorice el pago del Anticipo Financiero, en cumplimiento del artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones de la *Licitación Pública N° 5/2013*;

Que la Secretaría de Obras Públicas presenta nota solicitando el pago del anticipo financiero correspondiente al 30%, a la Empresa adjudicataria en el marco del Acta Acuerdo celebrado con el Ministerio del Interior y Transporte, a través del cual se llevará a cabo la obra y de acuerdo a lo establecido por el artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la suma a abonar a la Empresa en concepto de Anticipo Financiero, alcanza a Pesos Veintitrés Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos (\$ 23.563.800,00)

Que lo antes dicho, demuestra que por la índole de la obra y la conveniencia para los intereses fiscales, justifican que esta Municipalidad otorgue el anticipo que se solicita, debiendo arbitrarse la debida garantía para afianzar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la firma contratante;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Otórgase a la Empresa **IECSA S.A.** con domicilio Legal en Manuela Sáenz N° 323, 8° Piso, C.A.B.A., la suma de Pesos Veintitrés Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos (\$ 23.563.800,00) en concepto de **anticipo financiero** del treinta por ciento (30 %) del monto total de la obra, cuyo contrato fue celebrado el día 07 de agosto de 2013, suscripto en base al Decreto 1181/2013, mediante el que se adjudica a la misma, la *Licitación Pública 5/2013* referida a la “**Construcción de Paso Bajo Nivel en calle 118 y Calle 112 (17 de Octubre)**”.-

**ARTICULO 2°:** La Empresa deberá, con carácter previo a la entrega de la suma referida en el artículo 1°, acreditar fehacientemente la contratación de garantía suficiente sobre la correcta utilización del anticipo concedido.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1373.-

  
c. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN